INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas de CEROMIEL S.A.
Ciudad.-

De conformidad con la Ley de Compañías, de los Estatutos Sociales y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1 992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2.003.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables, así como las políticas y procedimientos de la administración, desarrollando mis labores, aplicando normas contables de aceptación general en el país

Los Libros Sociales así como los documentos y los Libros de Contabilidad, se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos de control.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables. Igualmente la administración ha dado su total colaboración en el desempeño de mis labores todo el año fiscal 2.003.

Las cifras que indican los Estados Financieros han sido correctamente tomados de los registros de contabilidad, los mismos que son llevados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en el Ecuador.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2411 publicado en el Registro Oficial 601 de diciembre 30 de 1 994 y las reformas constantes en el Decreto 2553 Artículo 11 publicado en el Registro Oficial 643 de febrero 28 de 1 995, la compañía a aplicado la Reexpresión Monetaria.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de diciembre de 2.003, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y aplicados consistentemente con las del año anterior.

Muy Atentamente,

JORGE TOMALA R.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2005
GUAYAQUIL